



GOBIERNO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

ALCALDIA DE
BUCARAMANGA
0001
DECRETO DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNA LA CAJA MENOR DE LA VIGENCIA 2017, PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

EL ALCALDE (E) DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias y especialmente las conferidas en el Decreto 130 de 2000, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 287 de la Constitución Política de Colombia dispone que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley, dentro de los cuales se encuentra la administración de sus recursos para el cumplimiento de sus funciones.
2. Que mediante Decreto N°130 de 10 de agosto de 2000, se reglamentó el manejo, entrega y legalización de avances por el sistema de Caja Menor en la Administración Municipal de Bucaramanga.
3. Que el decreto 292 de 2008 dentro de la definición de egresos, consigna el de Caja Menor así: *"incluye todos los dineros para las compras y gastos menores que requieran con urgencia las entidades de la Administración Central que por su carácter no se exija la adquisición a través de la sección de compras"*.
4. Que la Administración Central Municipal requiere de la Caja Menor con el fin de atender de manera oportuna gastos que tengan el carácter de urgentes y esporádicos.
5. Que de conformidad con el artículo 1 del Decreto 130 de 2000, el Alcalde o el Secretario Administrativo está facultado para indicar las apropiaciones o cuantías, señalar los nombres y cargos de los funcionarios que la manejarán.
6. Que en consecuencia de lo anterior, es necesario constituir las Cajas Menores como subcuenta de Caja para la vigencia 2017.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Constituir las Cajas Menores de la Administración Central Municipal, para la vigencia fiscal 2017, por dependencias, secretarías, responsables y cuantías totales.

ARTÍCULO SEGUNDO: El funcionamiento de las Cajas Menores en la Administración Central Municipal estará sujeto a las disposiciones contenidas en el Decreto 130 de 2000 expedido por el Despacho Alcalde y a las previstas en el presente.

PARÁGRAFO: En consecuencia, los funcionarios designados para el manejo de las Cajas Menores, serán responsables fiscal, penal, administrativa, disciplinaria y pecuniariamente por el incumplimiento de las disposiciones contenidas en estos actos administrativos y por el mal manejo que le den a los dineros asignados a la Caja Menor, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiere lugar.





0001

ALCALDIA DE
BUCARAMANGALógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

ARTÍCULO TERCERO: Los dineros de las Cajas Menores deben ser utilizados únicamente para sufragar gastos que tengan el carácter de urgentes y esporádicos que por su carácter no se exija la adquisición a través de la Sección de Compras.

ARTÍCULO CUARTO: Para la presente vigencia se designan los Despachos, cuantías, empleados, cedula y cargos en quienes recaerá la responsabilidad del manejo de la Caja Menor en un monto máximo mensual con excepción del Despacho Acalde Así;

DESPACHO DEL ALCALDE

Cuantía: SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000)
Nombre: MATILDE RUEDA ALMEIDA
Cédula: 28.184.940 de Girón (S)
Cargo: Secretaria Ejecutiva- Código 438 Grado 28.

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

Cuantía: SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6.500.000)
Nombre: DIEGO ORLANDO RODRIGUEZ ORTIZ
Cédula: 1.098.677.533 de Bucaramanga (S)
Cargo: Subsecretario de Despacho- Código 045 Grado 21.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Cuantía: QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000)
Nombre: ZORAIDA ORTIZ GOMEZ
Cédula: 63.442.482 de Piedecuesta (S)
Cargo: Secretario de Despacho- Código 020 Grado 25.

SECRETARIA DE HACIENDA

Cuantía: QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000)
Nombre: OLGA PATRICIA CHACON ARIAS
Cédula: 63.486.103 de Bucaramanga (S)
Cargo: Secretario de Despacho- Código 020 Grado 25.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Cuantía: QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000)
Nombre: ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Cédula: 63.307.168 de Bucaramanga (S)
Cargo: Secretario de Despacho- Código 020 Grado 25.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Cuantía: QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000)
Nombre: JORGE ALBERTO FIGUEROA CLAUSEN
Cédula: 91.237.829 de Bucaramanga (S)
Cargo: Secretario de Despacho- Código 020 Grado 25.

SECRETARÍA DEL INTERIOR

Cuantía: QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000)
Nombre: JOSE DAVID CAVANZO ORTIZ
Cédula: 1.098.673.042 de Bucaramanga (S)
Cargo: Subsecretario de Despacho- Código 045 grado 21.

SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE

Cuantía: QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000)
Nombre: RAUL SALAZAR MANRIQUE
Cédula: 91.425.160 de Bucaramanga (S)
Cargo: Secretario de Despacho- Código 020 Grado 25.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 62, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Código Postal: 680006

Página 2 de 3



0001



Lógica Ética & Estética
Gobierno de los Ciudadanos

ALCALDIA DE
BUCARAMANGA

SECRETARIA JURÍDICA

Cuantía: QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000)
Nombre: MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JÁCOME.
Cédula: 37.838.543 de Bucaramanga (S)
Cargo: Secretario de Despacho- Código 020 Grado 25.

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Cuantía: QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000)
Nombre: JULIAN FERNANDO SILVA CALA
Cédula: 1.098.630.141 de Bucaramanga (S)
Cargo: Secretario de Despacho- Código 020 Grado 25.

DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Cuantía: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS (\$1.500.000)
Nombre: JULIAN CONSTANTINO CARVAJAL MIRANDA
Cédula: 1.098.622.856 de Bucaramanga (S)
Cargo: Director Departamento Espacio Público - Código 055 Grado 25.

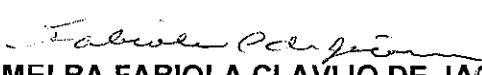
ARTÍCULO QUINTO: Para el desembolso de la caja Menor, la Secretaría de Hacienda, tendrá en cuenta la existencia de la respectiva disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO SEXTO: Copia del presente Decreto al Despacho del señor Alcalde, Secretaría Administrativa, Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría del Interior, Secretaría de Salud y Ambiente, Secretaría Jurídica, Secretaría de Planeación, Defensoría del Espacio Público y a las demás oficinas a que hay lugar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a **24 ENE 2017**

El alcalde,


MELBA FABIOLA CLAVIJO DE JACOME
Alcalde (E)

Elaboró: Ana Victoria Gómez Celis – CPS Secretaria Administrativa
Aprobó: Lida Marcela Salazar Sanabria – Secretaria Administrativa 

